176

D40

SELLO DE OFICIO

ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1837

4. MRS AÑO 1837.

1ª 3 45.

Ayuntamiento de Madrid

6 [illegible]

1632

En m.ª a ij de otte dijo de ccij a.º el ayuntam.to q
que los s.res don Al.º de Nabarrete y Phe de Guevara lo bean y
ynformen Pedro martinez

El Duque de Alburquerque = Dize que el biue en las casas
de la Marquessa de Zerralvo. en la calle de los peromostenses
que estan enfrente de las de la duquessa de medina de Ruisseco su
suegra. Y para poder tener mas ensanche. de aposento y poder
comunicarse la duquessa su muger con su madre, tiene necessidad
de que v.s.ª le haga m.d de darle licencia para hacer passa
dizo des de las cassas. en que biue a las de la d.ha Duquessa
de medina de ruisseco, que el d.ho pasadizo se a de poner y
hacer en vna calle juela angosta. que esta en medio de las
dos cassas. que poco passajera y no calle principal y el d.ho pa
sadizo sera tan alto que no hara estorvo para ninguna cossa
ni quita luz ni bista a ninguna cassa de particular = y
siendo v.s.ª servido. de conzedelle la d.ha lizencia se
obligara a que el dia que dexare la d.ha cassa quitara
el d.ho pasadizo. y lo pondra en el ser testado que
antes estaua y de la forma que v.s.ª mandare de
quien reciuira m.d &.

Lorenzo de Benabide

En cumplimiento de lo que V.S. manda emos
visto la calle en que se a de açer el pasadizo
que pretende el S.r duque de alburquerque
a las casas en que bive m.s la duquesa de
rrio seco su suegra y por ser angosta la
calle y no pasajera y que el pasadizo
se a de alto no nos parece que es perjuicio a
ninguna persona y a si V.S. sera servido
de darle la dha licencia para que se haga
y lo firmamos en m.d a veinte y quatro de nov.e
de mil y seis y treinta y dos años

[illegible]

Pasadizo

Al duque de alburquerque

1632

SELLO DE OFICIO

4. MRS AÑO 1837.

Ayuntamiento de Madrid